



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Secretaría Académica

Coordinación General de Estudios de Posgrado

*Compromiso Institucional de la UMSNH
con los Programas Educativos de Posgrado*

Morelia, Michoacán, 31 de marzo de 2021
Dra. Ma. Isabel Marín Tello
Coordinadora General de Estudios de Posgrado



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

1.La aceptación institucional de la reglas e instrumentos normativos del PNPC, sus preceptos y lineamientos.

El presente documento se realizó de acuerdo al Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), publicado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP (SES-SEP), con el fin de propiciar al interior de la Universidad un ejercicio de las buenas prácticas de evaluación y seguimiento de sus programas educativos de posgrado que se han integrado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), alineado a los escenarios nacional e internacional, con el apoyo y experiencia del CONACYT y de la aplicación de los principios éticos, jurídicos y administrativos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), y a lo establecido en su Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030.¹

En este sentido, se describe el compromiso institucional de la UMSNH con la garantía de la calidad y pertinencia de los programas educativos de posgrado que son parte del PNPC, buscando principalmente que los egresados transfieran y orienten sus conocimientos a los sectores de la sociedad y la definición de procedimientos que den viabilidad al compromiso institucional para cumplir su responsabilidad social con apego a los principios de: integridad y ética en el quehacer académico; imparcialidad, equidad y no discriminación; inclusión de la dimensión de género, y transparencia, eficiencia y honradez.

La UMSNH como una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; dedicada a la educación media-superior y superior, basando su compromiso institucional y lineamientos de responsabilidad social en su propia Ley Orgánica.

¹ El Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 de la UMSNH se puede consultar en www.umich.mx en el apartado de Normatividad.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Desde los orígenes de la UMSNH, con el impulso de Vasco de Quiroga y de todo el enriquecimiento filosófico durante más de cuatro siglos, los Nicolaitas hemos enriquecido nuestra visión y nuestra presencia con un fuerte sentido de pertinencia social. El vínculo histórico del conocimiento con la realidad social que ha caracterizado a nuestra Universidad, se traduce en el fomento a los valores éticos universales; la responsabilidad del ejercicio profesional que pone en práctica el conocimiento científico, la honestidad y la solidaridad; el ejercicio de la justicia con equidad y el actuar racional ante la naturaleza en beneficio del bien común, sin perder de vista que el individuo, es parte de ella.

2. El apego a los valores fundamentales de la integridad del quehacer académico.

La UMSNH abandera la actividad intelectual desde sus orígenes, matizada con la luz del humanismo, ha sabido mantener una visión de pertinencia e integración social, brindando a la sociedad estudios de calidad en los niveles medio superior, técnico, superior y posgrado, mediante programas académicos que se ofrecen en las diferentes modalidades: escolarizada, abierta y a distancia. El compromiso institucional que se tiene con los PEPs se aterriza en la formación de recursos humanos de alto nivel todo ello bajo un esquema de mejora continua.

El Modelo Educativo trazado para la Universidad,² parte de la misión de la universidad, los valores que promueve, las prácticas pedagógicas que lo hacen operativo, así como de los mecanismos y recursos en que se apoya. De esta manera, la Universidad establece tres dimensiones estructurales para preparar a sus estudiantes: la formación sustentada en el desarrollo científico y tecnológico; la formación integral humanística; y la responsabilidad social.

Se trata de una propuesta de Modelo Educativo que responde a las necesidades de los ciudadanos del siglo XXI, en el que se incluya la posibilidad de enseñar a obtener y a aplicar el conocimiento en cualquier contexto; consiguiendo la inclusión, la

² El Modelo Educativo se puede consultar en www.umich.mx, en la sección de Normatividad.



respuesta positiva a la diversidad y a las condiciones complejas que se presentan en los distintos ámbitos locales, nacionales e internacionales. Un modelo Educativo en el que se considere el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todos sus procesos académicos, administrativos, de inclusión y cobertura; que contemple una integración plena de todos sus niveles educativos.

3.El apoyo al programa de Posgrado, incluyendo el fortalecimiento del núcleo académico.

La oferta educativa de programas de posgrado, en su mayoría cuenta con el distintivo de PNPC de CONACYT. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) tiene como una de sus prioridades la consolidación de los Núcleos Académicos Básicos (NAB) de sus programas educativos de posgrado. Para tal efecto, la institución ha implementado las siguientes estrategias de manera exitosa:

- 1) La incorporación permanente de nuevos profesores a los programas de posgrado mediante la retención o repatriación de doctores mexicanos, en el marco del Programa de Consolidación Institucional de CONACYT.
- 2) La contratación de nuevos profesores de tiempo completo con el apoyo del programa Nuevos PTC de PRODEP de la SEP.
- 3) La incorporación de jóvenes investigadores a través del Programa de Cátedras CONACYT.
- 4) La agrupación de profesores con líneas de investigación afines en cuerpos académicos para mejorar e incrementar su productividad científica.
- 5) La actualización permanente de académicos provvida a través de estancias sabáticas y estancias cortas de investigación.
- 6) El fomento y apoyo a la movilidad e intercambio de académicos para fortalecer su formación por medio de redes de colaboración.
- 7) La participación de profesores investigadores visitantes de diferentes IES en los programas de posgrado aceptándolos en estancias sabáticas y como investigadores visitantes.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Como resultado de estas estrategias, actualmente la UMSNH cuenta con 54 Programas de Estudios de Posgrado (PEP) registrados en el PNPC, 4 más que están en un proceso de mejora continua de su calidad para ingresar a dicho padrón de calidad. Todos estos programas cuentan con plantas académicas que reúnen los requisitos de cantidad y calidad requeridos para su registro y permanencia en el PNPC.

En este sentido, la UMSNH cuenta con 391 tutores y profesores de los estudios de posgrado que son miembros del SNI. Además, los tutores se agrupan en 45 Cuerpos Académicos Consolidados y 52 Cuerpos Académicos En Consolidación y 51 En Formación registrados ante la SEP, con el propósito de desarrollar sus líneas de investigación en forma articulada con la formación de recursos humanos y la gestión. Asimismo, estos profesores participan en Redes Temáticas apoyadas por la SEP y en Grupos de Investigación Nacionales e Internacionales.

Por otro lado, diversas dependencias académicas afines han conjuntado esfuerzos para ofrecer 8 PEPs compartidos. Adicionalmente la UMSNH forma parte activa del Comité de Posgrados Interinstitucionales de la Región Centro Occidente participando en 8 programas interinstitucionales, con objeto de optimizar el uso de recursos de toda índole y potenciar las fortalezas académicas.

4. El apoyo administrativo por parte de la institución para las tareas del programa.

La Universidad Michoacana cuenta con procesos administrativos eficientes y certificados de apoyo a los estudios de posgrado. Cada programa de posgrado tiene un Coordinador, quien es auxiliado en sus funciones por personal técnico, administrativo y de intendencia. El Coordinador de cada programa organiza todas las actividades relacionadas con el desarrollo del plan de estudios que tiene a su cargo y asigna las comisiones correspondientes para llevarlas a cabo. Tales actividades incluyen la emisión de las convocatorias de ingreso al programa, los



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

procesos de admisión, inscripciones de estudiantes de nuevo ingreso y re-ingreso, distribución de cargas docentes, asignación de tutores a los estudiantes desde el primer semestre del programa previa autorización de la Academia de Tutores del programa, programación de avances de tesis conjuntamente con los responsables de los seminarios de investigación o tesis, emisión de actas de exámenes y programación de exámenes recepcionales.

Para llevar a cabo tales actividades, la institución cuenta con un sistema de información inherente a la gestión académica-administrativa de los programas de posgrado, conocido como el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), por lo que la mayoría de las actividades administrativas en las que se ven involucrados los estudiantes y profesores de cada programa se realizan electrónicamente en línea (inscripciones, emisiones de fichas de pago, asignación de cargas docentes, captura de calificaciones, publicación de calificaciones, consulta de calificaciones, evaluaciones del desempeño de los profesores en los cursos que imparten, impresión de listas de asistencia, registro de avales para la graduación de estudiantes previa revisión de las tesis, emisión de actas de exámenes recepcionales previo dictamen favorable por los sinodales y consulta de matrícula total y por semestre del programa, entre otras). Además en el año 2020 se implementó la titulación en línea derivado de las consecuencias de la pandemia de Covid-19, ante la necesidad de atender las demandas de los estudiantes.

Asimismo, la institución cuenta con un Departamento de Control Escolar que da apoyo a cada programa para realizar los trámites de inscripción y titulación de estudiantes, revalidación de estudios y trámites de bajas temporales o definitivas de estudiantes. En dicho departamento se tiene un expediente de cada estudiante de posgrado de la institución, donde se encuentra su información desde el ingreso hasta el egreso.

Para el mantenimiento de infraestructura física, áreas verdes, equipo de oficina, equipo de cómputo, red de cómputo universitaria, servicio telefónico, instalaciones eléctricas y equipo de laboratorio se cuenta con el apoyo del Departamento de Servicios Generales de la institución, así como del apoyo de técnicos académicos



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

para equipo de laboratorio muy especializado. Por otro lado, personal de intendencia de tiempo completo contratado por la institución es el responsable de la limpieza de los espacios físicos destinados a estudiantes y profesores (cubículos, salones, auditorios, laboratorios, talleres, bibliotecas y oficinas).

5.El presupuesto para las actividades académicas y de vinculación.

La UMSNH destina un presupuesto anual a cada programa de posgrado a través de la Coordinación General de Estudios de Posgrado para cubrir sus gastos de operación, clasificados de la siguiente manera: material didáctico, material de oficina, material de limpieza, material eléctrico, papelería preimpresa, teléfono, viáticos, conferencias, impresiones, gastos para congresos, mensajería, viajes de estudio, reactivos de laboratorio y accesorios de cómputo. Además, previa evaluación favorable, a través de la Coordinación de Investigación Científica la institución otorga apoyos económicos anuales a los miembros de los NAB de los programas de posgrado para desarrollar proyectos de investigación, donde participen estudiantes de posgrado y de licenciatura.

Finalmente, la UMSNH otorga a través de la Tesorería recursos económicos a las dependencias académicas que ofrecen los programas educativos tanto de licenciatura como de posgrado para cubrir sus gastos operativos. Por consiguiente, en la institución hay una política real de apoyo a las funciones de los programas de posgrado que se ve reflejada en recursos crecientes destinados tanto a los gastos operativos como a la realización de proyectos de investigación.

6.Políticas y normas para el acceso universal al conocimiento, a través de los repositorios de acceso público a las tesis generadas por estudiantes.

La Universidad Michoacana cuenta con un repositorio especial, ligado a la Dirección General de Bibliotecas, donde se encuentran digitalizadas todas las tesis de los diferentes grados académicos: Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado. La



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

consulta de este repositorio puede efectuarse de manera virtual a través del siguiente link: <http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/jspui/>

El Repositorio Institucional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo fue creado con el objetivo de gestionar y mantener una plataforma digital de acceso libre y abierto para la difusión de la producción académica y científica que produce la universidad, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 y 69 de la Ley de Ciencia y Tecnología; los artículos 27º, 30º y 148º de la Ley Federal del Derecho de Autor; y los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley Orgánica de la UMSNH.

En su primera fase, que se remonta a la creación de un repositorio de tesis digitales iniciado en 2008, se cuenta con material desde mediados del año 2005 a la fecha contenido en cuatro colecciones de tesis organizadas por grado académico: tesis de doctorado; tesis de maestría; tesis de especialidad y otra de trabajos de titulación de licenciatura (tesis, tesinas y otros trabajos escritos). En una segunda fase se incluirá una colección de otro tipo de productos de investigación elaborados en la Universidad con recursos públicos, como son libros, capítulos de libro y artículos.

7. El apoyo institucional para la creación y seguimiento de la red de egresados.

En este sentido, la UMSNH como muestra de su compromiso institucional ha contratado a organismos externos e independientes para llevar a cabo estudios de seguimiento y satisfacción de egresados de todos los programas de posgrado que se evalúan anualmente en el PNPC. Estos estudios son esenciales para identificar áreas de oportunidades de mejoramiento de cada posgrado.

8. El apoyo institucional para la ejecución del plan de mejora del programa.

Para el cumplimiento de su misión y conforme a su visión, el Posgrado de la Universidad Michoacana está operando bajo las siguientes políticas generales de desarrollo:



1. Promover, apoyar e incentivar la articulación entre las dependencias académicas afines para establecer PEP compartidos, pertinentes y de calidad, para hacer un mejor uso de los recursos humanos, económicos y de infraestructura en aras de incorporar o mantener tales programas en el PNP.
2. Consolidar la vinculación entre la investigación y el posgrado, enfocándola a la generación de nuevo conocimiento y tecnologías que permitan impulsar el desarrollo de los sectores productivos y sociales prioritarios.
3. Impulsar la consolidación de los Núcleos Académicos Básicos de los PEP mediante la contratación de personal académico con perfil deseable, la formación de recursos humanos, así como la promoción de estancias posdoctorales y sabáticas.
4. Implementar un modelo académico innovador y flexible, que promueva el intercambio y la colaboración académica con otras IES.
5. Hacer de la evaluación y planeación herramientas fundamentales para el desarrollo del posgrado, a través de esquemas participativos para generar información que posibilite la retroalimentación de los procesos y la toma de decisiones.
6. Fortalecer el sistema tutorial como elemento fundamental de supervisión y asesoría de estudiantes para mejorar la eficiencia terminal de los PEP, apoyando a los alumnos para que realicen sus estudios en el tiempo estipulado para la obtención de los grados respectivos.
7. Fortalecer el Programa Institucional de Apoyo a Proyectos de Investigación para incrementar la producción científica de los investigadores y el número de ellos registrados en el SNI.

Asimismo, en concordancia con las estrategias listadas en el Compromiso Institucional y las políticas para el desarrollo de los PEP, se realiza el análisis de los objetivos: formar NAB con alta capacidad académica, ofertar PEP actualizados, generar investigación de alto impacto, contar con infraestructura moderna en los PEP, proveer de una gestión académica-administrativa eficiente en los PEP, que los PEP logren una alta vinculación, y que los PEP sean innovadores.



9. Estrategias y protocolos para la prevención del plagio en la productividad académica de estudiantes y Profesores.

Todos los programas se han comprometido con una política anti plagio, los directores de tesis tienen la responsabilidad de vigilar que sus estudiantes sean respetuosos de la propiedad intelectual de otros investigadores. Cada estudiante se compromete a someter sus trabajos a evaluaciones anti plagio; para apoyar esta actividad, la universidad Michoacana a implementado la herramienta anti plagio de Turnitin iThenticate.

10. La existencia de procedimientos colegiados para la solución de controversias que surjan al interior de la comunidad académicas del programa.

El Marco Jurídico de la Universidad Michoacana cuenta con diferentes instancias para resolver las controversias, para el caso de los posgrados contamos con el *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, y el Consejo General de Estudios de Posgrado amparado en el *Reglamento* puede solucionar las controversias surgidas en la comunidad académica de posgrado. Además, en este tipo de situaciones, contamos en todo momento con el apoyo del Departamento Jurídico de la Universidad.

11. El compromiso para la atención a casos de violencia de género, teniendo como principios la debida diligencia, la confidencial, transparencia y accesibilidad.

Al respecto, esta Universidad cuenta con el Protocolo para la Prevención, Actuación y Erradicación de la Violencia de Género en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, aprobado el 1º primero de febrero de 2017 dos mil diecisiete por el H. Consejo Universitario, documento que se encuentra visible en formato electrónico en los sitios web www.umich.mx y www.secgral.umich.mx, dentro de las pestañas de normatividad. Se ha pedido a los Directores de Escuelas, Facultades e Institutos de esta Universidad que tengan a bien hacerlo del conocimiento a su comunidad, con la finalidad de procurar un ambiente saludable y armonioso y difundir las buenas prácticas sociales.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Relativo a los mecanismos de atención de violencia de género basados en la prevención, se ha iniciado desde el año próximo pasado una constante difusión del Protocolo en comento para amplio conocimiento de la comunidad universitaria.

Las herramientas legales se encuentran contenidas tanto en el Protocolo como en la normatividad universitaria, siendo principalmente las autoridades encargadas del tratamiento legal de los asuntos de violencia de género los Consejos Técnicos y Directores de las dependencias académicas, la Oficina del Abogado General, la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaitas, Tribunal Universitario y Secretaría General.

No obstante lo anterior, se han implementado recientemente acciones que pretenden ser en la práctica más eficaces para la prevención y/o atención de casos de violencia de género. Dentro de las medidas que de manera urgente se han implementado está la línea de atención de alerta de género, vía telefónica, de whatsapp y mensajes de texto, con número de contacto 4437247356, así como el correo electrónico alertagenero@umich.mx; incluso, se han designado en cada dependencia académica Enlaces Institucionales de Inclusión y Equidad de Género para tener un contacto más cercano con cada comunidad, y para apoyar en la transversalización de la política institucional en la materia.